



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

CIRCULAR DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

002-2021

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES VIGENCIA 2022

Respetados funcionarios.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, atendiendo los lineamientos de obligatorio cumplimiento, respecto al componente contractual, de conformidad con la Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que en el año 2022 se llevarán a cabo las elecciones para elegir a los miembros del Congreso de la República (13 de marzo de 2022), así como las elecciones presidenciales para elegir al presidente y vicepresidente de la República (primera vuelta para el 29 de mayo de 2022 y la segunda vuelta tendrá lugar tres semanas más tarde, es decir, el 19 de junio de 2022 en caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mitad más uno de los votos).

Que en materia contractual existe la siguiente restricción:

- SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA:** Conforme con lo anterior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tendrá prohibido celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa, desde las 00:00 horas del 29 de enero de 2022 y hasta el 29 de mayo de 2022 o si hay segunda vuelta, se extiende hasta el 19 de junio de 2022. La restricción es la prohibición de suscribir toda clase de contratación directa, como contratos y convenios interadministrativos, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratación con único oferente (exclusividades).

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer fechas y compromisos por parte de todas las áreas al interior de la Universidad, y que en el inicio del 2022 se desarrollen todas las actividades contractuales para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Remisión de AGAFOS y solicitudes formales de contratación " <i>Intuitu Personae</i> " que deban iniciar la primera semana de enero de 2022 y Adquisición de Bienes y Servicios por Contratación Directa	4 de enero de 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos, Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, División Financiera y Vicerrectoría Administrativa
Verificación y ajuste de AGAFOS y documentación	4 de enero de 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
* Solicitud de CDP * Solicitud de Certificados de Recursos Humanos	5 de enero de 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Expedición de CDP	6 de enero de 2022	División Financiera

Handwritten signature



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Expedición Certificados de Recursos Humanos	6 de enero de 2022	División Recursos Humanos
Perfeccionamiento de las Órdenes de Trabajo	7 de enero de 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Registro Presupuestal	11 de enero de 2022	División Financiera
Aprobación Pólizas	12 de enero de 2022	Oficina Jurídica
Remisión de AGAFOS y solicitudes formales de contratación "Intuitu Personae" que requieran en todas las áreas	Hasta el 12 de enero 2022	Todas las dependencias
Verificación y ajuste de AGAFOS y documentación	Hasta el 17 de enero 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Expedición de CDP	18 de enero 2022	División Financiera
Expedición Certificados de Recursos Humanos	19 de enero 2022	División Recursos Humanos
Perfeccionamiento de las Órdenes de Trabajo	21 de enero 2022	División Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Registro Presupuestal	24 de enero de 2022	División Financiera
Aprobación Pólizas	25 de enero de 2022	Oficina Jurídica

De otra parte, gentilmente se solicita que todas las áreas verifiquen si requieren contratación de único oferente o exclusividad, para solicitud de trámite ante la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos el 4 de enero de 2022.

Finalmente, se aclara que la revisión se efectuará con relación a los requisitos de ejecución, objeto contractual y demás cláusulas contentivas de la contratación, los cuales deberán ser ajustados en los formatos en enero de 2022, teniendo en cuenta el IPC que será aplicado por el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia.

Cordialmente,

Myriam Sepúlveda L
MYRIAM SEPÚLVEDA LOPEZ
Vicerrectora Administrativa (e)

Proyectó: Marisol Alvarado Castillo

Jefe División Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Revisó: Claudia Bibiana Salamanca Páez

Jefe División Recursos Humanos

Revisó: John Wilfer Virguez Sierra

Jefe División Financiera

Revisó: Ana Judith Otálvaro López

Jefe Oficina Proyección Social

Revisó: Carlos Eduardo Ortíz Rojas

Jefe Oficina Jurídica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
